

PRIMERA EDICION 1985

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LEY

EDITORIAL GRAFICA DEL PERU S.R.L.

Teléfono: 284738

LIMA - PERU

INTRODUCCION

Ha llegado a mis manos un legajo de documentos que los considero de mucha importancia para la historia verídica del Peru y no sólo de la nueva provincia denominada "Paucar del Sara Sara". Me piden que trace algunas líneas a manera de introducción y, aunque ellas no sean las mejores, el deseo de cooperación, la convicción de trabajar por la patria y el cariño a lo nuestro me impelen a hacerlo de inmediato.

En las faldas de la enhiesta, desafiante y sólida cumbre nevada del "Sara Sara", regada por fuentes cristalinas que descienden bulliciosas del nevado, se abren en polícroma armonía, los campos de una porción del Peru.

Las dificultades de comunicación con la capital del departamento de Ayacucho y aun con la misma capital de la provincia de Parinacochas; la migración masiva de los habitantes a otras regiones de mayores perspectivas; el olvido de las autoridades competentes y otras causas dignas de estudio, han permitido no sólo el estancamiento sino la verdadera decadencia de una region con inmensas riquezas minerales, agrícolas y energéticas y que ahora están esperando una mano generosa que las saque del anonimato.

Frente a estas realidades, el tesón indomable, el amor a la tierra natal, el recuerdo carinoso de los aires propios, ha inspirado en buena hora a un grupo de personas decididas el renovar las energías enervadas y despertar del marasmo acumulado por el tiempo y los intereses particulares encontrados.

La publicación de los documentos auténticos para la creación de la nueva provincia "Paucar del Sara Sara", no constituye leyenda, ni una bella poesía, ni una armoniosa música de

res o alegres; es fijar nuevos horizontes, es plantar hitos para una mejor administración e impulsar al progreso a una zona injustamente olvidada.

Eje central de la nueva provincia es Pauza, a la cual rodean numerosos distritos de diferentes distancias y diversos climas. En sus orígenes los soras y chancas encontraron un valle de clima benigno, tierras fértiles, agua abundante y diversos recursos naturales. Cuando Gonzalo Pizarro tomó como encomienda en el reparto de las tierras encontró ya grupos organizados en Parinacochas y Pauza resultó la capital del Corregimiento central izando los asuntos administrativos en el orden civil. Mediante los decisivos esfuerzos del Cacique Cristóbal de Torres, quien donó los dominicos diversos terrenos, como consta en la escritura hecha ante Juan de Padilla el 15 de Abril de 1567, ya Pauza era centro de evangelización de donde dependían quince doctrinas, incluyendo Coracora. El Patrón Santiago presidía los cultos y el Convento de San Cristóbal de Pauza constituía el foco de irradiación evangélica.

Azotada la zona por repetidos terremotos ha sabido superar la desgracia con estoicismo. La desgracia mas terrible ha sido la del olvido y haberle quitado su categoría de capital de provincia. Por Decreto del Libertador Bolívar del 15 de Febrero de 1825, formó parte del departamento de Ayacucho y se le conoció como capital de la provincia de Parinacochas. En 1891, con la intervención del Sr. Presidente General Remigio Morales Bermúdez, pierde su categoría de capital por causas no muy justificadas.

Ahora, merced al denodado esfuerzo de sus hijos surge con renovados bríos. Entre los hijos de Pauza agradecidos, innegablemente, Jacinto Pebe Pueyrredón ha escrito su nombre en la historia. Mas que la música con la cual ha recorrido el mundo cosechando aplausos momentáneos, Jacinto con "El Informe" que publica ha cerrado una bella página de la historia para el conocimiento de futuras generaciones.

R.P. Aimón H. La Cruz

Lima, 25 de Abril de 1986

REMEMBRANZA

En la Villa de Pauza, capital de la Provincia Paucar del Sara Sara; en una de las esquinas del cuadrilátero de su Plaza de Armas se yergue un frondoso Huarango, árbol gigantesco y vetusto que con el transcurso de los años, y tal vez de los siglos aparenta no dejársombra a sus pies.

Vayan en estas líneas, mi modesto homenaje, a ese símbolo del terruno; mudo testigo del devenir de sucesos y acontecimientos que ha cobijado el tiempo en esas latitudes; celoso guardián de toda clase de vicisitudes y verde amparo de todo lo vivido por nuestros antepasados en dulce union y armonía con lo mas bello de las virtudes y la comprensión.

¡Tiempos aquéllos que nunca mas volverán!; porque aunque sea triste decirlo, ya no existe esa felicidad y armonía que antes campeaba entre sus hijos. Todo ello ha desaparecido.

Al pie y bajo la sombra de aquel Huarango, se cobijan los caminantes, los forasteros que llegan de los diversos pueblos. Desde allí, contemplan el majestuoso y canoso Sara Sara, reviviendo, tal vez, los recuerdos del pasado; admirando la belleza de su paisaje y conjugando alegría y tristezas con los amigos del lugar.

Al pie de ese Huarango, nacen los romances y las Huayllachadas en los Carnavales y las Ferias patronales con sus fuegos artificiales. Dentro de las tolderas se escuchan las dulces melodías del arpa de Mariano Aspilcueta, maestro y viejo cantor de paucinos: eterno tesoro del folklore paucino.



Bajo la frondosidad de aquel árbol, se realizan las asambleas del pueblo; donde nacen, crecen y se fructifican las iniciativas en bien del progreso local y en donde también, bajo su sombra hace un descanso el ataúd de algún sepelio en su paso hacia el Camposanto en medio de llantos y lamentos. ¡Designio de Dios...!

Y así fue como un día 4 de Enero de 1977, cuando el crepúsculo de la tarde teñía las cumbres blanquecinas del Sara Sara, sentado al pie de aquel Huarango, pense una y mil veces, rogando entre sí, el milagro del Patron Santiago, para que se devolviera la categoría de capital a mi pueblo.

¿Qué paucino no anhelaba tal acontecimiento?

Todo el pueblo ha colaborado en una u otra forma en ese sentido hasta la feliz culminación del 5 de Enero de 1985.

¡Bendito seas Huarango, por siempre! Ya no llega a tus raíces el llquido bienhechor, pero el milagro de Dios y el rocío del invierno, te dará la vida eterna para consuelo y regocijo de todos los paucinos y de toda la Provincia.

Jacinto Pebe Pueyrredón

INFORME

Señor Alcalde Provincial
Señores Concejales

En cumplimiento de un deber sagrado, como uno de los modestos hijos del pueblo de Pauza, cumpro con informarles, y al mismo tiempo asentar en el Libro de Actas de su digno Despacho, la PARTIDA DE NACIMIENTO, de la Provincia Paucar de Sara Sara, y sobre los motivos esenciales que me indujeron a presentar el proyecto sobre la creación de la misma.

Relataré en este sucinto documento, la Verdad, solo la Verdad, de todo lo que me concierne y consta en su contenido histórico para conocimiento de las nuevas generaciones; para ser archivado en el Libro de Actas del Concejo Provincial de Pauza, así como del "Círculo Mutuo Pauza", Institución representativa del pueblo en la Capital de la República, cuya Directiva me permitió tramitar el Expediente, ante las Dependencias Gubernamentales.

Pero antes; quiero mahifestar las poderosas razones que me motivaron para realizar esta gestión, siendo mi mas caro anhelo el recuperar el Título de Capital para Pauza, como lo fue hasta el ario 1891, de la Provincia de Parinacochas.

PRIMERO.— En el mes de noviembre de 1976, fui nombrado por el Ministerio del Interior, como Alcalde del Concejo Distrital de Pauza, cargo que renuncié después de dos meses, por falta de Concejales en el Municipio. En ese lapso, o sea en el mes de Diciembre, viajé a la ciudad de Coracora, capital de la Provincia a cobrar el subsidio económico que corresponde a cada Distrito segun la Ley vigente. En esas circunstancias; en las calles de la ciudad me encontraba con una y otra persona foránea procedente de la zona

rentes **distritos** de **Parinacochas** **deambulando** con sus **acémilas** en **busca** de **Justicia** ante las autoridades **Judiciales** y **Policiales**, sin **resultado** alguno, por muchos **días**, tal vez **meses** y **años**.

ESTOS **hechos** **incomprensibles**; estos actos **indoentes** de parte de las **Autoridades** y **Abogados**; fueron los motivos que me indujeron a pensar en proponer la creacion de la **Capital** de la **Provincia**, mas cerca de los demas **pueblos** o una nueva **Provincia**, con su **capital** **Pauza**.

SEGUNDO.- Por estas razones, el **día** 25 de **Agosto** de 1978. **presente** una **Moción** ante el "**Círculo Mutuo** **Pauza**", siendo **Presidente** en ese **entonces**, el **Ing. Wilfredo** **Huaita** **Nuñez**, **solicitar** a la **Asamblea** **General**, que se **eleve** un **Memorial**, al **Presidente** de la **Republica**, **General** de **Division** **EP.**, don **Mariano** **Morales** **Bermúdez**, **pidiendo** la **creacion** de una nueva **Provincia** en el **Departamento** de **Ayacucho** que **llevaría** el **nombre** de **Sara** **Sara**, con su **capital** la **Villa** de **Pauza**. El **pedido** fue **aprobado** por **unanimidad**.

El **Acta** en **referenda** es el **siguiente**:

ORDEN DEL DIA.— "El **segundo** **pedido** **formulado** por don **Jacinto** **Pebe** **Pueyrredon**, con **respecto** a la **creacion** de la **Provincia** de **Sara** **Sara**, con su **capital** el **Distrito** de **Pauza**.

Fundamentó el **senor** **Jacinto** **Pebe**, quien **solicita** que se **eleve** un **Memorial** al **Senor** **Presidente** de la **Republica** y **dijo**: **Senor** **Presidente** del **Círculo** **Mutuo** **Pauza**", **senores** de la **Directiva**, **senoras** y **senores**; **no** **creo** que sea **tan** **prematureo** el **pedido** que **acabo** de **hacer**, **Pauza** era **como** se **sabe** la **capital** de la **Provincia** de **Parinacochas** hasta el **año** 1891, y **ahora** **quisiéramos** que nos **devuelva** esa **Categoría** el **senor** **Presidente** de la **Republica**; **primero**, **porque** la **capital** **Pauza**, en el **año** 1891 fue **cambiado** al **Distrito** de **Coracora**.

Fue tal vez por dos **motivos** **fundamentales**: **uno** **porque** en el **año** 1886, **sacudió** un **terremoto** a **Pauza**, **dejándolo** en **escombros**, **durante** **muchos** **días**, tal vez **meses**, **no** **había** **agua** **que** **tomar** para los **habitantes** de ese **pueblo**. Y **segundo** **porque** el **senor** **Presidente** de ese **entonces** don **Remigio** **Morales** **Bermúdez**, fue **amigo** **personal** de una **familia** del **distrito** de **Pauza**, **pero** como ese **distrito**, **no** **reunía** **condiciones** para ser **capital** de la **Provincia**, fue **conveniente** **crearlo** en **Coracora**.

Por estas razones que no son justificatorias, fue cambiada la capital de la Provincia al distrito de Coracora; digo que es necesario elevar un Memorial al señor Presidente, en primer lugar, el pueblo de Pauza en estos momentos ya reúne todas las condiciones para ser capital de una Provincia, tan es así, Pauza esta circundada a pocos kilometres por doce Distritos . . . Se aprobó por unanimidad, la ponencia de! Señor Jacinto Pebe”.

En primer término, se nombró una Comisión para la Redacción de un Memorial; trabajo que en última instancia fue elaborado por el Ing. Wilfredo Huita y el Dr. José Rosas, y aprobado en una Asamblea del “Círculo Mutuo Pauza”. También fueron miembros de la comisión, el Dr. Nelson Zambrano, Dr. Manuel Rosas, Comandante Carlos Pfenning, Dr. Isaías Huaita y el suscrito.

El Memorial se entregó en Mesa de Partes del Palacio de Gobierno, recién el 11 de Diciembre de 1979, y su ingreso fue registrado con el número 11756; retraso motivado por la inasistencia de los Delegados de Instituciones representativas de los demás Distritos de la Provincia, a pesar de que reiteradas veces el Secretario General del “Círculo Mutuo Pauza”, el señor Oscar Mayorga, curso los correspondientes oficios para su discusión referente a la creación de la nueva Provincia.

Y otra razón, dicho Memorial, fue enviado a la Villa de Pauza, para que fuera suscrito por las autoridades y ciudadanos en general.

EI MEMORIAL, en referenda es el siguiente:

Señor General de División E.P.
Francisco Morales Bermúdez Cerruti,
Presidente de la República del Perú.
S.P.

El Distrito de Pauza y los demás Distritos de la Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, representados por sus autoridades, vecinos y por sus Instituciones representativas, con sede en Lima, que suscriben con la esperanza de merecer su patriótica comprensión, nos presentamos a Ud. y

decimos:

Nuestra Provincia, como muchas del Peru, adolece de una deficiente demarcacion territorial, nacida así por acción de nuestros patricios en el calor de consolidar la nacionalidad, afianzar la libertad y la soberanía nacional.

Después de 157 años de vida republicana confrontamos las consecuencias negativas de una deficiente administración pública, derivada de una demarcacion territorial sin el auxilio de la técnica, carente de funcionalidad y que no se adapta a la geografía, ni a las necesidades de esta inmensa, rica y atrasada Provincia.

Es imperativo corregir errores y con el aporte de la ciencia actual hacer una redemarcación territorial que permita la rehabilitación y el progreso de los distritos hasta ahora afectados, tal como se ha hecho con la creación de las nuevas Provincias de Huaral y Chanchamayo, por acción de su Gobierno, la que valoramos en su verdadera dimension histórica, porque constituye una apertura hacia el progreso de los pueblos olvidados.

Antecedentes Histórico-Administrativos

La zona actual de la Provincia de Parinacochas, fue la sede de los Soras y Chancas, quienes sentaron sus reales en la cuenca alta de la Hoya del río Ocoña, una de las importantes reservas aúferas del Peru, donde las legendarias minas de Taxisca, Huayllura, Palmedera, Carpisa, Luicho y otras, solamente esperan caminos para empezar su explotación y participar en la reactivación económica del país.

Comprendía una unidad geopolítica, desde las alturas de Calpamayo, a lo largo de los afluentes del río de Huancahuancas; Anizo, Huacme y Pararca, confluyendo su vida política-administrativa en la ciudad de Pauza, fundada por los españoles en el año 1568, por reunir extraordinarias condiciones climáticas; con riquezas naturales, contar con grandes posibilidades para su desarrollo urbano y por ser lugar de tránsito obligado a la ciudad del Cuzco. Pauza, floreció en la Colonia, asentándose en ella conno-

tadas familias peninsulares, quienes forjaron una cultura mestiza con los primeros lugareños establecidos en los faldios del Nevado Sara Sara, prueba de ello ha sido la fundación de un Convento, por la Orden de los Dominicos en 1568, y la Escenificación en Pauza, por segunda vez en el mundo del "Quijote de la Mancha", en 1607, gracias a la colaboración de un personal de Miguel de Cervantes, residentes en esta ciudad.

Parinacochas, fue la encomienda de Gonzalo Pizarro. En la Colonia comprendió el Corregimiento de Parinacochas, abarcando incluso pueblos de lo que hoy es la Provincia de Caravelí, la Union y el puerto de Chala.

En la República, Parinacochas, perteneció al Departamento de Huamanga, que por Decreto Dictatorial de Bolívar, el 15 de febrero de 1825, tomo el nombre de Departamento de Ayacucho, comprendiendo además de Parinacochas, las Provincias de Huamanga, Huanta, Cangallo, Lucanas, Andahuaylas, Anco, Huancavelica, Angaraes, Tayacaja y Castrovirreyna.

Siendo Presidente el General Agustín Gamarra, en el año 1839, por Ley del 15 de Noviembre de dicho año, el pueblo de Coracora, de la Provincia de Parinacochas, fue elevado a la categoría de Villa, fijando en ella la Capital del Distrito Judicial, el Juez de Primer Instancia que residía en Pauza, capital de la Provincia, tuvo que trasladarse a Coracora. La consideración para esta medida fue que el Distrito Judicial compren San Juan de Lucanas y Puaza, respectivamente, distante entre sí 40 leguas. Por la indicada Ley, se trasiado la capital del Distrito Judicial de Pauza a Coracora por considerarse que se encontraba en un punto equidistante entre las referencias capitales provinciales.

En el año 1891, siendo Presidente el General Remigio Morales Bermúdez, se promulgó la Ley, de trasiado definitivo de la capital de la Provincia de Pauza a Coracora y con ello el inicio el retroceso cultural, económico, administrativo y social de las dos terceras partes de los distritos que se encuentran nuclarizados alrededor de Pauza, por razones de ubicación geográfica, vías de comunicación y paso obligado para viajar a la Costa. Empezaron las migraciones hacia y

el decaimiento progresivo de las actividades comerciales, agropecuarias y demas aspectos socio-económicos.

Ha sido necesario el transcurso de medio siglo para que los pobladores de los 14 distritos afectados con el traslado de la capital de la Provincia, reaccionaran. El ansia del progreso ha unido a esos pueblos para iniciar por accion comunal obras de envergadura; como la carretera iniciada en 1946 y concluida en 1967, hasta Pauza y de allí se continúa hasta la fecha hacia los demas distritos. Esta carretera parte del Puerto de Chala por la quebrada de Cháparra, asciende a la Meseta de Parinacochas, bordea del Nevado de Sara - Sara y su meta final es unir a las ciudades de Corculla, Oyolo, Ushua, Colta y todos los distritos que se encuentran a lado del río de Huancahuanca y Calpamayo.

Estos pueblos unidos, vienen realizando obras publicas, proyectos de Irrigación como la de Pauza, represas, locales escolares, Postas Médicas, iglesias, instalación de agua y desagüe. En esta accion cívica las Instituciones residentes en Lima, son los centros de operaciones y encargadas de buscar el aporte del Estado y de la propia comunidad para la realización de esas obras.

Estado actual de la **Administración Pública** en la Provincia

1.— La capital del Departamento la ciudad de Ayacucho, se encuentra muy distante y desvinculada de la Provincia de Parinacochas. Solamente el nombramiento de las Autoridades Políticas provienen de ella. Igual sucede con Coracora, Capital de la Provincia que en relación a sus distritos se encuentra muy alejada.

2.— En materia de Educacion, la Provincia de Parinacochas, depende de la Zona de Puquio, por lo que los maestros deben hacer un largo viaje para resolver asuntos que requieren su apersonamiento. Existen los Núcleos de Educacion comunal numero 2 en la ciudad de Pauza, que atiende 14 distritos y el numero 3 de Coracora que atiende a 3 Distritos. Como Unidad de Administracion de Aguas, la sede de la Oficina Regional esta en Pauza y existe otra similar en Cora-

cora. Es por cuencas.

4.— Como Unidad Judicial, la Provincia de Parinacochas, pertenece al Distrito Judicial de Ica. En los 14 distritos de la parte Oriental de la Provincia solamente existen jueces de Primera y Segunda Nominación y ningún Letrado, por lo que los litigantes tienen que recorrer más de 100 kilómetros hasta Coracora a ventilar sus juicios.

5.— Como Unidad Religiosa, pertenece a la Provincia de Caravelí.

6.— En cuanto al Régimen Municipal, siendo Coracora capital de la Provincia, ha sido casi la única beneficiaria de los subsidios del Gobierno Central. Al crearse como Renta Municipal Provincial los Impuestos al Patrimonio Predial No Empresarial, se pauperizó aún más los recursos de los Concejos Distritales, además de establecerse una política de cobranza por demás abusiva, llegando al extremo de obligar a los propietarios a trasladarse personalmente a Coracora para hacer sus declaraciones juradas; ocasionando gastos que superaban muchas veces el valor del bien declarado.

En Conclusión:

1.— La capital actual de la Provincia de Parinacochas es Coracora y se encuentra muy alejado del 80 o/o de sus distritos, como puede apreciarse en el mapa que adjuntamos, agregándose que las vías de comunicación son muy deficientes.

2.— Conforme se aprecia en el mapa que adjuntamos 14 distritos de los 17 que tiene la Provincia de Parinacochas, se encuentran en la zona Sur-Este.

3.— Siendo la Capital de la Provincia donde se encuentran las entidades administrativas y judiciales, debe estar cerca a la mayoría de los distritos, lo que no ocurre con Coracora.

4.— Es necesario hacer una redemarcación territorial para crear una nueva Provincia, debiendo ser su capital, por razones naturales la ciudad de Pauza.

5.— En esta redemarcación, debe atenderse también

necesidades de los distritos cercanos a Pauza y que pertenecen a la Provincia de la Union del Departamento de Arequipa, como Saina, Tauría, Sayla y Charcana.

6.— Con el criterio de una integración útil y realista, es necesario que algunos distritos de la Provincia de Lucanas que se hallan distantes de la capital Puquio deberían anexarse a la Provincia de Parinacochas, porque están cerca a Coracora. Asimismo creemos que la necesidad de que los distritos de la Provincia de la Union que colindan con los distritos de Corculla y Pauza, que a la capital de su Provincia deben ser incorporarse a la nueva Provincia.

7.— La nueva Provincia podrá llamarse "SARA-SARA" y estará integrada por los distritos siguientes: PAUZA, PARARCA, LAMPA, MARCABAMBA, OYOLO, USHUA, CORCULLA, JAVIER DE ALPABAMBA, COLTA, TAURIA, CHARCANA Y SAYNA.

Por lo expuesto:

A Ud. Señor Presidente, hacemos nuestra formal petición de la redemarcación de la Provincia de Parinacochas y la creación de la nueva Provincia de Sara - Sara, con su capital Pauza, para cuyo efecto estamos adjuntado el mapa de lo que a nuestro criterio podrían ser los límites de esta nueva Provincia, que permitirá la formación de dos unidades geo-políticas y económicas la Provincia de Parinacochas que podría incorporarse a los actuales distritos de Chaviña y Sancos de la Provincia de Lucanas y continuando como capital la ciudad de Coracora y la Provincia de Sara - Sara, que además de los distritos de Sayna, Sayla, Charcana y Tauría, de la Provincia de la Union que hasta 1907 pertenecía a Parinacochas.

Los pueblos que conformarían la nueva Provincia Sara - Sara cuya creación esperamos con fe y confianza, será un laureo mas de su valiosa gestión en nuestros pueblos que ya están agradecidos por la irrigación de las pampas de Pauza que se encuentra en su final, la construcción de centrales hidroeléctricas y la programación de otras obras públicas en el actual

Anticipamos la gratitud de los pueblos que por razones geográficas, económicas, socioculturales, políticas, jurídicas y administrativas, solicitan la creación de esta nueva Provincia del Departamento de Ayacucho.

Lima, 11 de Diciembre de 1979.

La respuesta al Memorial que antecede, por la Secretaría General del Palacio de Gobierno, fue la siguiente que a la letra dice:

Lima. 28 de Diciembre de 1979.

Senor Ing, Wilfredo Huaita Nuñez y otros.

Paseo de la República 589 Of. 503.

Lima.

De mi consideración:

En relación del Memorial, dirigido al Señor Presidente de la República, General de División EP. Señor Francisco Morales Bermúdez Cerruti, manifiesto, que dicho documento ha sido remitido a consideración de la Dirección Superior del Instituto Nacional de Planificación, con Of. No. 3613- SGPR.

Atentamente.

Luis Mayorga Paredes

Sub-Secretario de la Presidencia

República Encomendada de la **Secretaría** General.

Después de esta respuesta del Secretario General del Palacio de Gobierno al Presidente del "Círculo Mutuo Pauza", por muchos meses o sea hasta el 18 de Julio, en que da la respuesta del Memorial recibido del Instituto Nacional de Planificación, el Secretario General, cuyo contenido, es el siguiente:

18 de Julio 1980.
Of. No. 098-80/INP-DGPI-DAT

Senor Dr.
Luis Macchiavello Amorós
Secretario General de la
Presidencia de la Republica.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Of. No. 3613-SGPR, en el que se remite el Memorial que han elevado al señor Presidente de la Republica, las autoridades y vecinos del Distrito de Pauza de la Provincia de Parinacochas y la creación de la nueva Provincia Sara Sara, su capital Pauza.

Al respecto hacemos de su conocimiento, que esta Institución, solicitó la opinión de la Oficina Regional de Desarrollo de Ayacucho, la que remitió el informe respectivo, justificando la conveniencia de la redemarcación de la Provincia de Parinacochas y la creación de la nueva Provincia Sara Sara, con su capital Pauza, indicándose los límites respectivos.

Sin embargo, debo comunicarle, que el Instituto Nacional de Planificación para remitir la Opinión definitiva en el nivel Provincial, deberá estar con el informe de otros organismos de nivel Nacional según lo establece el proyecto Decreto Ley, que sobre "Creación o Modificación de Circunscripciones Políticas de la República", se ha remitido al Comité de Asesoramiento de la Presidencia de la Republica (COAP), en febrero del año en curso para su aprobación y a partir de la cual se elaborará la reglamentación respectiva.

Hago propia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial **consideración** y estima personal.

Atentamente,

Wenceslao Urbina Moscoso
Director General de Programación
de Inversiones. Encargado de la
Asesoría Técnica. Instituto

Nacional de Planificación.

ANEXO:

Expediente 3613

informa Cordeayacucho.

Como indica en el Oficio que antecede reconoce el Instituto Nacional de Planificación la factibilidad de la creación de la Provincia de Sara Sara, con su capital Pauza, indicando los límites respectivos como consta en opinión de la Dirección Técnica del mismo Instituto.

Por último, con la aprobación de CordeAyacucho, como del Instituto Nacional de Planificación y otras Dependencias Gubernamentales, fue dirigido un MEMORANDUM al Jefe del COAPI, por el Señor Secretario del Palacio de Gobierno, que a la letra dice:

Lima, 21 de Julio de 1980

Memo. No. 1923-SGPR

Al Señor General Div. EP

CARLOS QUEVEDO FARFAN

Jefe del COAPI

Con relación al pedido que formularon las Autoridades de la Provincia de Sara Sara, con su capital Pauza, pedido que fuera remitido a consideración del INP., esta entidad ha manifestado que, para poder pronunciarse respecto a la petición que formular, es necesario contar con el pronunciamiento del Comité de Asesoramiento de la Presidencia de la República.

En tal virtud, le remito a Ud., copia del Oficio señalado.

Muy atentamente.

Luis Mayorga Paredes.

Sub-Secretario de la Presidencia

de la República. Encargado

de la Secretaría General.

A pesar de todo este trámite legal y, ya estando dicho Expediente No. 11756-3613, en el Despacho Presidencial; no obstante, el esfuerzo de nuestra gestión, no prospero; no se llegó a cristalizar. (El motivo no se llegó a conocer), frustrando de esta manera el proyecto en referenda. Terminó la primera etapa de la gestión, sucediendo además el cambio de Gobierno.

Posteriormente, el 15 de agosto de 1980, el "Círculo Mutuo Pauza", siendo Presidente de la Institución, el Dr. José Rosas La Noire, presentó una Solicitud, al señor Secretario General de la Presidencia de la República, reclamando la devolución del Expediente No. 11756-3613, con el fin de proseguir la gestión ante el nuevo Gobierno, que a la letra dice:

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
S.S.G,

"Círculo Mutuo Pauza", institución representativa del Distrito de Pauza, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, señalando domicilio Paseo de la República 589, Of. 503, a Ud. decimos:

Que, solicitamos la devolución del Expediente No. 11756-3613, con todo lo actuado, y que se relaciona con el Memorial del pueblo de Pauza, pidiendo la creación de la Provincia de Sara Sara.

Que, el referido Expediente debe encontrarse en esa Secretaría, por haber sido enviado por el Instituto Nacional de Planificación, con fecha 18 de Julio del año en curso y mediante el Oficio No. 098-80/IPN-DGPI-DAT.

Que, tenemos conocimiento que ya se encontraba expedido para la Promulgación del respectivo Decreto Ley, lo que no se efectuó lamentablemente, por ello, necesitamos reiniciar la gestión ante el actual Gobierno Constitucional.

Por lo expuesto:

A Ud. pedimos Señor Secretario General, disponer que se devuelva el Expediente completo sobre la creación de la Provincia de Sara Sara, incluyendo los informes de COR-
DE AYACUCHO y el Instituto Nacional de Planificación.

Lima, 15 de Agosto de 1980.

José Rosas La Noire
PRESIDENTE

Jacinto Pebe Pueyrredón
SECRETARIO

Al ver que habían pasado muchos meses y no se tenía ninguna respuesta sobre esta Solicitud presentada al señor Secretario General de la Presidencia de la República, para que devuelva el Expediente No. 11756-3613, se elevó esta vez un Memorial, al señor Presidente de la República, Arquitecto Fernando Beiaúnde Terry, en fecha 7 de Mayo de 1981, cuyo documento, dice lo siguiente:

Lima, 7 de Mayo de 1981.

Señor Arquitecto.
Fernando Beiaunde Terry.
Presidente Constitucional del Peru
S.P.

Tenemos el honor de dirigirnos a su Despacho, en representación de los hijos del Distrito de Pauza, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, por acuerdo unánime de la Asamblea del "Círculo Mutuo Pauza", para solicitar su valiosa intervención a efectos que culmine la gestión que iniciamos ante el Gobierno anterior para la creación de la Provincia de Sara Sara.

Antecedentes:

1.— Con fecha 11 de Diciembre de 1979, se presentó al General de División E.P. Francisco Morales Bermudez, entonces Presidente de la República, un Memorial suscrito por las autoridades del indicado Distrito y de las Instituciones representativas del mismo.

2.— Luego de los trámites pertinentes el Expediente fue remitido a CORDEAYACUCHO para opinión, que fue emitida favorablemente, retornando el Expediente al Instituto Nacional de Planificación, en mayo de 1980.

3.—El 18 de Julio, mediante el Of. No. 098-80/INP-DGPI-DAT, el Ingeniero Wenceslao Urbina Moscoso, Director General de Programación de Inversiones y encargado de la Dirección Técnica del I.N.P., se dirigió al Secretario General de la Presidencia de la Republica informando que el Expediente ya fue remitido al (COAP) en el mes de febrero del mismo año.

4.—Mediante Memorandum No. 1923-SGPR, de la Secretaría General de la Presidencia, con fecha 21 de Julio de 1980, solicitó el pronunciamiento del Comité de Asesoramiento de la Presidencia de la Republica (COAP), el cual no se emitió por razones de tiempo, debido al cambio de Gobierno.

5.—Adjunto, estamos presentando copia del Expediente, que es nuestra petición fuera proporcionada por la Secretaría General de la Presidencia de la Republica.

Razón de nuestra petición:

No obstante, que en el Memorial adjunto se hace una amplia fundamentación, debemos agregar que nuestro pedido persigue como finalidad básica el progreso integral de un importante sector de la actual Provincia de Parinacochas, que se encuentra en postración general víctima de una deficiente demarcación territorial y organización administrativa. Como un ejemplo real y actual señalamos que los distritos de la zona Oriental de esta Provincia, para hacer una gestión ante CORDEAYACUCHO, deben enviar sus comisiones a la ciudad de Ayacucho, para cuyo fin deben viajar primero a Lima (300 Km.) y de aquí viajar a dicha ciudad; por cuanto no existe vías de comunicación directa, ni los medios de transporte idóneos. No ha habido solución de creación de una subsección en Coracora, capital de la Provincia, porque tampoco hay vías de comunicación directa.

Los pueblos, Señor Presidente, tienen pleno derecho de progresar y para ello se debe rectificar los errores de administración pasadas, como las demarcaciones territoriales, ahora que cuenta con medios técnicos adecuados.

POR TANTO:

A Ud., invocamos, Señor Presidente Constitucional de la Republica, como amplio conocedor de la geografía y las necesidades de los pueblos del Peru, acoger nuestro pedido y disponer el trámite correspondiente para que se formule el proyecto de Ley a someterse al Parlamento o expedir dicha norma en base a las facultades de esa Presidencia.

.. Mumerosos pueblos de peruanos cuyo destino queda en sus manos, agradecen a traves nuestro su intervención.

Jose Rosas La Noire
PRESIDENTE
L.E. 2266309

Jacinto Pebe Pueyrredón
SECRETARIO
L.E. 2972982

DOMICILIO.— Paseo de la Republica 589, Of, 503, Lima.

Este Expediente, paso nuevamente al Instituto Nacional de Planificación, para su informe respectivo y como ya eran nuevos jeres en cada Dependencia Gubernamental por el cambio de Gobierno, era menester remitir por segunda vez al CORDEAYACUCHO, lo que se hizo con el Oficio No. 050-80/INP-DOPA-DCI, con fecha 25 de junio del año 1982; y como quiera, que no había ninguna respuesta de CORDEAYACUCHO, la señorita Secretaria del Instituto Nacional de Pianificación, Luisa Galarza, reiteró con Of. No. 074-82/INP-DOPA-DOI, de fecha 21 de Julio de 1982; la respuesta fue directamente al Señor Secretario General de la Presidencia; siendo su contenido lo siguiente:

Oficio 250-81. CORDEAYACUCHO.
Senor: Sub-Secretario de la Presidencia
de la Republica.

Lima.

Ref. : Oficio 2885-SGPR-81, de fecha 28-05-81.

Me es particuiarmente grato dirigirme a Ud. remitiendo adjunto al presente, el Memorial, Informes y Anexos, relacionados con el petitorio formulado por el "Círculo Mutuista"

za", para la creacion de la Provincia de Sara Sara, en folios 50, a fin de que se sirva a las Dependencias competentes del Gobierno Central como son:

La Dirección General de Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda y Construcción, el Instituto Geográfico del Peru del Ministerio de Educación y la Dirección de Gobierno interior del Ministerio del interior, de acuerdo con el Decreto Ley "Sobre Creación o Modificación de Circunscripciones Políticas de la República", a fin de contar con los informes Sustentatorios del Proyecto de Ley, que debe ser presentado al Parlamento Nacional para su aprobación a los dispuesto por la Carta Fundamental del Estado; entre tanto, mi representada esta dispuesta a elevar los informes complementarios que fuera menester.

Válgome de la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
Ing. Manuel Garay Castro
Jefe de CORDEAYACUCHO

Posteriormente, el Expediente fue remitido por el Instituto Nacional de Planificación con Of. No. 046-83/INP-DGPR-DOT, de fecha 21 de Marzo de 1983, al Instituto Geográfico Nacional, para su respectivo Informe; pero por falta de influencia se estanco en esa Dependencia, hasta el momento que puse en conocimiento del Ing. Wilfredo Huaita, con quien fuimos a dicha oficina, encontrandonos con el señor Borda. Este nos manifesto que nos valieramos de alguna persona influyeme para que hable al Jefe de esa Institución. Con este consejo, el Ing. Huaita, acudió al Dr. Priale. Con esta valiosa colaboracion paso el Expediente de vuelta al INP., con Of. No. 098. Informe No. 097, de fecha 14 de Setiembre de 1983.

En el transcurso, el suscrito, visitaba al Instituto Nacional de Planificación, (En La Molina), dos veces por semana, para entrevistarse con los ingenieros Briceño y Galarza, quienes eran los encargados de la Sección Demarcación Territorial. Los ingenieros en referencia, se recomendaron comprar dos mapas de Pauza y de Ayacucho del Instituto Geográfico Nacional; a pesar de ello, mi

gestión demoraba, por lo que, con la recomendación del Dr. Prieto, fuimos con el Ing. Huaita, para entrevistarnos con el Ing. Ignacio Basombrio, Director General del Instituto Nacional de Planificación.

En esa oportunidad, el Ing. Wilfredo Huaita, expuso los por menores de la necesidad de crear una nueva Provincia en el Departamento de Ayacucho, que llevaría el nombre de Sara Sara. (Fue el día 8 de Febrero de 1984).

Después de recorrer las Dependencias indicadas por la Ley, el Expediente, paso al Ministerio de Vivienda, a cargo del Ing. Mario Saravia Nuñez, Director General de Desarrollo Urbano, para su información. Mientras en ese lapso, el Presidente del "Círculo Mutuo Pauza", Dr. Nazario Villafuerte Guardia, en reunión de Directiva nombró una Comisión para acudir al Local del Candidato a la Presidencia A.P., el Dr. Alva Orlandini, Segundo Vice-Presidente de la República, cuya Comisión estaba formada por el Dr. Nazario Villafuerte, Dr. José Rosas, Comandante Carlos Pfenning, la señora María del Pilar de Pfenning y el suscrito; desafortunadamente ese día el Dr. Alva no asistió a su Despacho.

Posteriormente, en el mes de Setiembre (1984), el Dr. Nazario Villafuerte, consiguió una audiencia en el domicilio del Dr. Alva Orlandini, en San Borja, para una entrevista con la Comisión, formada por el Presidente del "Círculo Mutuo Pauza". Dr. Nazario Villafuerte, Dr. José Rosas, Dr. Mauro La Noire, Señora María del Pilar de Pfenning, Señor Oscar Mayorga, Señor Percy de Mayorga y el suscrito. En esa entrevista, el Dr. Alva Orlandini, prometió apoyarnos favorablemente en la Cámara de Senadores; recomendando a los señores componentes de su partido.

Mientras el Expediente, todavía no se había resuelto en el Ministerio de Vivienda; el suscrito acudió en compañía de su señora esposa Lucrecia Zambrano de Pebe, a pedir la influencia del R.P. Aimon La Cruz, Capiellan del Palacio de Gobierno, para que apoyara nuestra gestión, ante el Señor Presidente de la República Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y al mismo tiempo el R.P. Aimon La Cruz, con mucha voluntad y entusiasmo me dio una tarjeta de recomendación para un familiar que trabaja en el Ministerio de Vivienda, y acelerar el trámite del Informe.

También debo mencionar, que el Señor Ricardo Neyra del

entusiasmo que lo caracteriza; ofreció su colaboración en compañía de su señor esposa Domitila Quispe de Neyra, con quien acudimos al Ministerio de Vivienda el día 3 de Octubre de 1984, a entrevistarnos con el Señor Vice-Ministro Miranda, con motivo de acelerar el Expediente en trámite.

Por fin, el expediente, es devuelto al Instituto Nacional de Planificación, el día 12 de Octubre de 1984, con el Informe No. 011-84-VC-5501.

El mismo día, acudí de inmediato a entrevistarme con el Ing. Briceño, quien me manifestó que era imprescindible comprar 5 mapas de los distritos, Pararca, Javier de Aipabamba, Colta, Oyolo y Corculia, para estudiar los respectivos linderos y adjuntar al Expediente. He aquí, la nota cursada para la adquisición de los referidos planos:

Lima, 12 de Octubre de 1985.

Señor Ingeniero
Jorge Vanderghen,
Director de Censos y Encuestas
Instituto Nacional de Estadística
PRESENTE.—

Por la presente tengo el agrado de comunicarle a Ud., que el señor Jacinto Pebe Pueyrredon, representante de la Comisión de Creación de la Provincia de Sara Sara en el Departamento de Ayacucho, necesita la adquisición de los siguientes planos distritales para la elaboración por parte del Instituto Nacional de Planificación del Estudio Final y Anteproyecto de Ley de Creación del Distrito antes indicado. Para lo cual, solicito a usted le brinde las facilidades del caso.

Atentamente,
Eco. Gonzalo Barrios T.
Director
Dirección de Planificación Regional
Encargado de la
Dirección General de Planificación Regional

NOTA.—

Relación de Pianos Distritales:

- 1.— Distrito de Lampa
- 2.— Distrito de Oyolo
- 3.— Distrito de Pararca
- 4.— Distrito de San Javier de Alpacabamba
- 5.— Distrito de Marcabamba

Después de pequeñas dificultades que se presentaron en el Instituto Nacional de Estadística, donde proporcionan los mapas; lo se subsanó luego de 3 días, y con todos los requisitos que exige la Ley, paso al Expediente a Palacio, al Consejo de Ministros y después al Parlamento Nacional, con fecha 7 de noviembre de 1984, para su aprobación en ambas Cámaras.

Desde aquella fecha, acudíamos casi diario al Parlamento Nacional, por supuesto en calidad de observadores; el Presidente del "Círculo Mutuo Pauza", Dr. Nazario Villafuerte, señora María del Pilar de Pfenning, el suscrito y otras veces asistían también, el Dr. Mauro La Noire, y el señor Oscar Mayorga.

Para la gestión directa, ante los señores Parlamentarios, intervinieron el Ing. Wilfredo Huaita Nuñez y el Dr. Carlos Enrique Melgar.

El día 12 de Diciembre, nos encontramos cuatro personas en los pasillos del Senado, el Dr. Nazario Villafuerte, la señora María del Pilar de Pfenning, el Dr. Mauro La Noire y el suscrito; donde el Dr. Carlos Enrique Melgar, consultó en nuestra presencia, COP al Dr. Alva Orlandini, quien prometió hablarle de inmediato a la Presidencia del Senado para su discusión. Eran las once y media de la noche, cuando se inició el momento esperado del debate de la creación de la nueva Provincia Sara Sara.

El Senador de la República Dr. Carlos Enrique Melgar, luego que tomó la palabra el Senador por Puno, Dr. Cáceres Velásquez, quien se opuso a la creación de nueva Provincia, expuso ante el Presidente y demás señores Senadores, la importancia y la necesidad de crear la Provincia de Sara Sara; precisamente para el progreso de esa Región Andina; puesto que la ciudad de Pauza, desde la llegada de los españoles en 1568, se convirtió en uno de los más importantes Corregimientos de la Colonia; poseyendo hoy su propia

Irrigación, luz, hidroeléctrica, Colegios Primarios y Secundarios, Jardín de Infancia, Centro de Salud, su nueva Catedral, etc., y por estas razones expuestas dijo el Dr. Melgar, que, primero sería aumentar un nombre mas a la Provincia de Sara Sara, o sea el nombre quechua PAUCAR, que en castellano quiere decir Valle Hermoso; sobre este agregado el señor Presidente del Senado, puso en votación y fue aprobado. El Dr. Melgar, con elocuentes palabras ante los seriores Senadores prosiguió su pedido, hasta que el Presidente, puso en votación la creación de la Provincia de PAUCAR DE SARA SARA, siendo aprobado por unanimidad; a horas doce en punto de la noche.

Paso el Expediente a la Camara de Diputados, para su aprobación, pero ese día no fue puesto en la Mesa del Presidente para su discusión, el día 14 tampoco, retirándonos los asistentes a las tres de la mañana.

El día 15, ultimo día de la Legislatura, nos encontramos a horas diez de la mañana en los pasillos de la Camara de Diputados, con el Dr. Nazario Villafuerte, Ing. Wilfredo Huaita, la señora Maria del Pilar de Pfenning; el señor Leonel Rosas y el suscrito.

En el transcurso de los minutos y antes de comenzar la Sesión, apareció el Diputado Luis Negreiros, quien llamó al Ing. Wilfredo Huaita, ambos se internaron en el hemiciclo, para decidir los ultimos momentos de la gestion; tambien asistió el Dr. Carlos Enrique Meigar, para entrevistarse con otros señores Diputados, por la mismacausa.

Llegó el momento tan esperado y la gestion de tantos años, siendo aprobado, en altas horas de la noche el proyecto de la creación de la nueva Provincia PAUCAR DE SARA SARA.

Posteriormente a los pocos días, paso al Poder Ejecutivo, para su promulgación; con la que finalizó el día 2 de Enero de 1985, con la Ley No. 24046, dado en el Palacio de Gobierno; firmado Fernando Belaúnde Terry, Presidente Constitucional de la República, y publicado el día 5 de Enero en el Diario Oficial "EL PERUANO".

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Jacinto Pebe Pueyrredón

RECONOCIMIENTO

Deseo dejar expresa constancia de la decisiva intervención que tuvieron a lo largo de la infatigable gestión de la creación de la Provincia Paucar del Sara Sara, todas aquellas personas, que en una u otra forma, coadyuvaron a la feliz culminación de la Ley No. 24046, principalmente, debo hacer mencion, entre ellos, al:

Ing. Wiltredo Huarta Núñez
Dr. Jose Rosas La Noire
Dr. Carlos Enrique Metzger
Dr. Nazario Villatuerte y
Sra. María Pilar de Pfenning

ANEXOS

— Ley No. 24046

CREAN EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA

LEY No 24046

EL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA.

PORCUANTO:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente:

El Congreso de la República del
Peru;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Crease en el De-
partamento de "Ayacucho la Provin-
cia de Paucar del Sara Sara que ten-
drá como capital el Pueblo de Pausa
que se eleva a la categoría de Villa
por la presente Ley.

Artículo 2o.— La Provincia de
Paucar del Sara Sara estará confor-
mada por los siguientes Distritos:

Pausa, con su capital la Villa de
Pausa; Pararca, con su capital la Vi-
lla de Pararca; Marcabamba, con su
capital el Pueblo de Marcabamba;
San Javier de Alpabamba, con su
capital el Pueblo de San Javier de
Alpabamba; Oyolo, con su capital
la Villa de Oyolo; San Jose de
Ushua, con su capital el pueblo de
San -Jose de Ushua; **Lampa**, con su
capital el Centro Poblado de Lam-
pa; Colta, con su capital el Centro
Poblado de Colta; Corculla, con su
capital el Centro Poblado de **Cor-**
culla y Sara Sara, que se crea por la
presente Ley con su capital el Cen-
tro Poblado de **Quilcata**; las capita-
les de los últimos cuatro distritos
se elevan a la categoría de Pueblo
por la presente Ley.

Artículo 3o.— Los liriites de la
Provincia de Paucar del Sara Sara
y del Distrito de Sara Sara han sido
trazados en la Carta Nacional, Ho-
jas: Chavina 30-0; Pacapausa 30-p
(1973); Chulca, 30-q (1973); Cora-
cora, 31-o (1977) y Pausa, 31-p
(1979) elaboradas y publicadas por
el Instituto Geográfico Militar y
Instituto Geográfico Nacional y
son los siguientes:

Límite Provincial:

Por el **Nor-Oeste**: Con la Provincia de **Parinacochas** a partir de la desembocadura del río Humaparcco en el río **Vado** el límite tiene una dirección general **Nor-Este** por el thalweg de la **Quebrada Yarayaco**, aguas arriba, hasta sus nacientes en los cerros Jarapuquio y Yana **Orcco** (cota 4627); de donde se prosigue por la divisoria de aguas que pasa por la cumbre de los cerros Trompo Orcco, Tanza Pura, Huagtapuquio (cota 4512), Jaillahuasi (cota 3885) hasta el lecho del río **Huanca**, a la altura de la desembocadura de la Quebrada Aguaiguina: a partir del cual el límite continúa por el thalweg del río Huanca, aguas arriba, hasta la desembocadura de la **Quebrada Chaguaya**, para luego proseguir por la divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Anchanizo, **Mollomoilo**, **Mataya** (cota 4610) hasta converger en la divisoria de aguas Oeste de la cuenca del río Huancarama, a partir del cual el límite toma una dirección general **None**, primero por la línea de cumbres pasando por el cerro Quellopata, hasta la confluencia de las quebradas **Patari** y **Quellopata** y luego por la divisoria de aguas Oeste de la cuenca de la **Quebrada Patari**, pasando por la cumbre de los cerros **Machopata** (cota 4668), serial cerro **Cañacahua** (cota 5030), hasta la cumbre del cerro **Chibchi**, de donde el límite gira hacia el **Este** y luego hacia el **Nor-Este**, por la divisoria de aguas que pasa por la

cumbre de los cerros Yana Orcco, **Huamancocha** (cota 4863) y (4630), **Condorcarca**, (cota 4630), **Pampa Intihuatana**, Cerro **Huactacandra** hasta converger en la divisoria Oeste de la cuenca de la Quebrada **Huancapampa**, límite departamental.

Por el **Sur-Este**: Con el Departamento de Arequipa, desde el último lugar nombrado el límite tiene una dirección general **Sur-Oeste**, por la divisoria de aguas que pasa por la cumbre de los cerros Jopalla, **Cañacahua** (cota 4835), **Puyunco** (cota 4720), **Cuchillam**, **Huilachiri**, **Puico** (cota 5053), **Antapunco**, **Cocauro** (cota 5228), **Chuilumi**, **Lucmani**, **Vinullan**, **Sillaccas**, **Huachcca** (cota 5017), **Gencho**, **Saratupi**, **Quimsapuquio** (cota 4835), **Puraorcco**, **Anchacalla** (cota 5008) cota fotogramétrica 4895, cota fotogramétrica 5035, de donde el límite gira hacia el **Oeste**, también por la divisoria de aguas pasando por la cumbre de los cerros: **Potaca** (cota 4600), **Queso Rumi**, **Chicchaya** hasta la desembocadura de la Quebrada **Seca**, que nace en el cerro **Acco Orcco**, en el río **Uchubamba**, por cuyo thalweg, el límite prosigue con dirección **Sur**, aguas abajo, hasta la desembocadura de la Quebrada **Challahuamayo**.

Por el **Sur-Oeste**: Con el Departamento de Arequipa y la provincia de Parinacochas, desde el último lugar nombrado el límite tiene una dirección General Oeste y luego **Nor-Oeste** por la divisoria de aguas que pasa por la cumbre de los cerros **Corichacra**, **Sañocacca** (cota 3973), **Sayhualoma**, **Apaypampa**,

Huamanripa, Ccasa (cota 4658), Puca Ccasa (cota 4678) Puca Puca (cota 4703). Nevado Sara Sara, Cerro Puca Puca (cota 4565), Aiaiac. Cuñica, Cunico y Rodadero (cota 3341); de donde el límite prosigue por la línea de cumbres hasta el lecho del río *Pararca* a la altura de la desembocadura del río Tambillo; por cuyo thaiweg continúa el límite aguas arriba recibiendo posteriormente el nombre del río Vado luego, el límite continúa por el thaiweg del río Huamaparco; aguas arriba, hasta la desembocadura de la Quebrada Yaracyaco.

Límite del Oistrito de Sara Sara:

Por el Norte: Con el Distrito de Pararca, a partir de la desembocadura del río Tambillo en el río Pararca, el límite tiene una dirección general Sur-Este por el thaiweg del río Pararca, aguas abajo, hasta la desembocadura de la Quebrada que nace en el cerro Poccoycha.

Por el Este y Sur-Este: Con el Distrito de Pausa, desde el último lugar nombrado el límite tiene una dirección Sur por el lecho de la Quebrada que nace en el cerro Poccoycha, aguas arriba, hasta sus nacientes en el cerro antes indicado, de donde el límite gira hacia el Sur-Oeste por la divisoria de aguas que pasa por la cumbre del cerro Huancaca hasta la cumbre del Nevado Sara Sara.

Por el Sur-Oeste: Con el Distrito de Puyusca, siguiendo el límite provincial desde la cumbre del Nevado Sara Sara hasta el lecho del río Pararca a la altura de la desembocadura del río Tambillo.

Artículo 4o.— Los límites de los Distritos de la Provincia de Sara Sara que no se precisan en la presente Ley, son los mismos que las autoridades y pobladores respetan actualmente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.— El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las nuevas autoridades político-administrativas a las nuevas circunscripciones que se crean por la presente ley.

Segunda.— En tanto se eijan e instalen las nuevas autoridades en la Provincia de Sara Sara y el Distrito del mismo nombre, la administración y la prestación de los servicios correspondientes serán atendidos por las autoridades a cuyas jurisdicciones pertenecen antes de la promulgación de la presente Ley.

Tercera.— El Consejo Nacional de la Magistratura realizará las coordinaciones necesarias a fin de dotar a la nueva Provincia y Distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

Cuarta.— Encárguese al Jurado Nacional de Elecciones a fin de disponer lo necesario para la realización de las elecciones municipales en la nueva Provincia y Distrito.

Quinta.— Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa de Congreso, en Lima, a

los veintiun días del mes de diciembre de mil novecientos **ochenticuatro**.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la **Cámara** de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario.

Al **senor** Presidente Constitucional de la **República**.

POR TANTO:

Mando se **publique** y **cumpla**.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos **días** del mes de **ene-**ro de mil novecientos ochenticinco.

FERNANDO BELAUDE TERRY.

OSCAR BRUSH NOEL.

LA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA

